



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: NULIDAD PARTICIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00575-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

De conformidad con el estado de las actuaciones, los escritos que anteceden, y, el informe secretarial, el Despacho **DISPONE:**

TENER en cuenta para todos los efectos legales, las notificaciones enviadas a los demandados RODOLFO ANTONIO RODRÍGUEZ DURAN, ISABEL CRISTINA RODRÍGUEZ DURAN y SEBASTIÁN RODRÍGUEZ FAJARDO, quienes se notificaron en debida forma, conforme las certificaciones que obran bajo los radicados números 20, 21 y 23, del expediente virtual, a quienes se les contabilizó el término para contestar la demanda conforme lo ordenado en el numeral 3º del auto de fecha 02 de septiembre de 2021, quienes, dentro de la oportunidad legal concedida, guardaron silencio frente al traslado de la demanda.

PREVIO a resolver lo que en derecho corresponde frente al poder allegado y radicado bajo los numerales 24 y 24.1, del expediente virtual, sírvase dar cumplimiento a los incisos 1º y 2º del Art 5 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, esto es, **ACREDITANDO** que el poder especial otorgado (radicado número 24.1 del expediente virtual) para la presente actuación judicial, fue conferido mediante mensaje de datos e **INDICANDO** dentro del mismo la dirección de correo electrónico del apoderado, la que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

En los términos del art. 108 del C. G del P., emplácese a los herederos indeterminados de los señores **KELLY DURAN DE RODRÍGUEZ y RODOLFO ANTONIO RODRÍGUEZ BELTRÁN (q.e.p.d.)**. Por secretaría efectúese la inclusión de los mismos en el registro nacional de personas emplazadas de conformidad a lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P. Déjense las constancias del caso. **Secretaría proceda de conformidad.**

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **098**

HOY: **13 de julio de 2022**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP